

Cauce: Barranco “Las Suertes”.

Paraje: “El Espinillo”. Polígono: 8. Parcela: 43,47.

Municipio: Ainzón (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.773

José Miguel Buñuel Galvete ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas a derivar de una excavación-balsa ubicado en el paraje “Nava”, polígono 8, parcela 74, en el término municipal de Bisimbre (Zaragoza), en la margen derecha del río Huecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino al riego de 10,65 hectáreas de viña y almendros en el polígono 7, parcelas 7, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 25, 40 y 77, en el término municipal de Agón (Zaragoza); y en el polígono 8, parcelas 71, 74, 79, 80 y 81, en el término municipal de Bisimbre (Zaragoza), para lo cual se solicita un volumen máximo anual de 7.000 metros cúbicos y caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,21 litros/segundo.

Las obras a realizar consisten fundamentalmente en una excavación-balsa de sección rectangular de 40 por 10 metros y una profundidad de 5 metros, tomándose el caudal necesario por medio de una bomba de aspiración (moto-bomba) de 12 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 9.963

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Mainar (AT 4/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Granja Virgen del Rosario, S.L., para instalar un centro de seccionamiento, un centro de protección y medida y dos centros de transformación de tipo interiores y su acometida y líneas de interconexión subterráneas, destinado a suministrar energía eléctrica a explotación avícola del peticionario y situado en término municipal de Mainar, parajes “Carracodos” y “Pieza de Santa Ana”, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Pedro Antonio Bescós Esteban, con presupuesto de ejecución de 245.520,43 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 15 kV y 11,50 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 1 de la línea de ERZ Endesa “Mainar-Torralbilla”, realizada con conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO (A CEDER A ERZ ENDESA):

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica compacta aislada en SF6, con tres posiciones (dos de línea y una de seccionamiento abonado), cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CS-CPM:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 1.272,86 metros de longitud, que derivará del CS y terminará en el CPM, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 12/20 kV.

CENTRO PROTECCIÓN Y MEDIDA:

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda compacta, compuesta por:

• Una posición de remonte.

• Una posición de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 16 kA y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Dos celdas de protección de líneas de salida a los CCTT, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CPM-CT NÚM. 1:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 139,98 metros de longitud, que derivará del CPM y terminará en el CT núm. 1, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 12/20 kV.

CENTRO TRANSFORMACIÓN NÚM. 1:

Potencia: 2 × 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

LÍNEA INTERCONEXIÓN CPM-CT NÚM. 2:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 1.307,28 metros de longitud, que derivará del CPM y terminará en el CT núm. 2, y estará realizada por conductores 3 × 1 × 240 mm², Al 12/20 kV.

CENTRO TRANSFORMACIÓN NÚM. 2:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 6 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ANIÑÓN

Núm. 11.144

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

«Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de finca urbana en calle La Hiedra, sin número.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Cuarto. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro de registro de instrumentos de ordenación y gestión.

Quinto. — Facultar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Aniñón, a 2 de agosto de 2011. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

BERRUECO

Núm. 11.179

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, redacción dada por la Ley 11/1999, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y siendo preceptiva su existencia como órgano del Ayuntamiento, vengo en nombrar primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento.

• Primer teniente de alcalde: Don Juan Carlos Román Ruiz.

Corresponderá al citado órgano sustituir en la totalidad de sus funciones a esta Alcaldía en los casos previstos en la legislación vigente.

Dese cuenta de la presente resolución a los interesados a la Asamblea Vecinal plena en la primera sesión que celebre, y publíquese en el BOPZ.

El presente decreto surtirá efecto desde el día siguiente de su conocimiento por la Asamblea Vecinal plena.

Lo manda y firma la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Berruenco, doña María Carmen Ballestín Gimeno.

Berruenco, a 8 de julio de 2011. — La alcaldesa. — Ante mí, la secretaria.

CADRETE

Núm. 11.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a Aurelián Amuza y Florentina Ionela Epure Costel, según el citado precepto, se hace público el escrito remitido al interesado, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de la persona relacionada de que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que usted, no reside en el domicilio en el que figura inscrita en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de la notificación, para que manifieste las alegaciones que crea necesarias que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 18 de agosto de 2011. — La alcaldesa en funciones, María Aránzazu Virto Cacho.

COMARCA CINCO VILLAS

Núm. 11.180

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y en el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2011, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito número 2/11 (suplemento de crédito), dentro del vigente presupuesto comarcal, financiado con aplicación del remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos		
Aplicación	Descripción	Importe
231-46200	Transferencias corrientes acción social a Aytos.	49.619,74
231-46300	Transferencias corrientes acción social a Manc.	5.508,16
493-22706	Servicio Oficina Consumidor	8.800,00
Total gastos		63.927,90

Altas en conceptos de ingresos		
Concepto	Descripción	Importe
870.01	Remanente de tesorería para gastos generales	63.927,90
Aplicación para la financiación de suplementos de crédito		
Total ingresos		63.927,90

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del antecitado Real Decreto legislativo 2/2004 y el artículo 46 de la Ley 28/1998, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Ejea de los Caballeros, 17 de agosto de 2011. — El presidente, José Luis Pola Lite

CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.181

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

— Onoriu Popa (NIE X-7.451.990-J).

— Scott George Mitchell (NIE X-7.253.904-A).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarte de Huerva, a 12 de agosto de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.182

ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto técnico de las obras de construcción de un vivero empresarial (construcción de ocho naves anexas, incluidas las infraestructuras de acceso a vial interior), en la parcela 9.2 del sector VIII del polígono industrial de Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros.

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de aprobación del proyecto, redactado por el ingeniero industrial don Eduardo Laplaza de Marco para la ejecución de las obras de construcción de un vivero empresarial (construcción de ocho naves anexas, incluidas las infraestructuras de acceso a vial interior), en la parcela número 9.2 del sector VIII del polígono industrial de Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 465.966,10 euros y 83.873,90 euros de IVA (549.840 euros, IVA incluido).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 345-1.º del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto técnico a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 17 de agosto de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ERLA

Núm. 11.149

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Erla, a 19 de agosto de 2011. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.